



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LA PEZA

Administración

AYUNTAMIENTO DE LA PEZA

APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA PEZA

Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de La Peza en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2024 procede a la aprobación definitiva del Plan Local de Instalaciones Deportivas del Municipio de La Peza

El mencionado Plan se encuentra publicado íntegramente en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Peza <https://lapeza.sedelectronica.es/preview-document.1>

Lo que se hace público para su general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.

Contra el citado acuerdo puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Granada en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa. Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso -administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente.

En La Peza a 18 de octubre de 2024

El alcalde- presidente
Fdo.: Álvaro Huertas Santiago